



FOTO CLUB RAMOS MEJÍA

XIV Salón Nacional de Fotografía

Patrocinado por la FEDERACIÓN ARGENTINA DE FOTOGRAFÍA

Reglamento

Tenemos el agrado de invitarlos al **XIV Salón Nacional de Fotografía del FOTO CLUB RAMOS MEJÍA**

Este Salón **Virtual** cuenta con el Patrocinio de la FAF Nro. 04-2023.

Se rige en general por el “Reglamento General Único de Salones Virtuales”, de la Federación Argentina de Fotografía, complementado por este reglamento.

2.-SECCIONES Y SUBSECCIONES

Se establecen 4 secciones y 2 subsecciones, cuyas definiciones se detallan a continuación:

Las 4 Secciones:

COLOR
MONOCROMO
NATURALEZA
TRAVEL

Las 2 Subsecciones:

RETRATOS (Libre)
PAISAJE URBANO (Libre)

Subsección PAISAJE URBANO. Libre. Monocromo o color: Tiene como objetivo captar la esencia de un entorno urbano en general. Es decir, en un paisaje urbano, la ciudad es la protagonista, fotografiando planos generales, buscamos retratar el alma de la ciudad, Estas fotografías incluirán conjuntos de edificios, calles, avenidas, pudiendo mostrar o no personas.

No se aceptarán fotografías de edificios en particular, ni de detalles de arquitectura

Rigen los mismos criterios que para las Secciones Color y / o Monocromo.

Los puntos serán asignados a la **Sección Temas especiales**.

Subsección RETRATOS. Libre. Monocromo o color. En esta categoría están incluidos: Retratos, planos cortos, medio cuerpo, plano americano, cuerpo entero, en ambientes naturales o en estudio, ambientadas o no.

Rigen los mismos criterios que para las Secciones Color y / o Monocromo.

Los puntos serán asignados a la **Sección Temas especiales**.

5.-DERECHOS DE PARTICIPACION (ENTRY FEE)

El derecho de participación para los autores federados será:

Por 1 sección	\$800
Por 2 secciones	\$1400
Por 3 secciones	\$2000
Por 4 secciones	\$2300
Por 5 y 6 secciones	\$2500

Los autores NO Federados (Autores Libres) deberán incrementar \$ 500, a los valores definidos arriba.

Los derechos deberán abonarse mediante depósito o transferencia bancaria, a la cuenta del FOTO CLUB RAMOS MEJÍA:

Titular: Carlos Lepere / Verónica Mietta

Banco: COMAFI

Tipo de cuenta CAJA DE AHORRO

Número de cuenta 0231-04766-1

CUIL/CUIT 20-08642693-6 / 20-11594959-5

CBU 2990023902310476610019

Una vez realizado el depósito o la transferencia bancaria remitir copia de comprobante de pago junto con el nombre del autor inscripto al salón, a: **salonfcrm@yahoo.com**, desde donde confirmaremos su recepción.

El autor que no cumpla con este requisito se lo tendrá como no abonado y por lo tanto no se juzgarán sus obras.

6.-JUZGAMIENTO (Jurados)

Los juzgamientos serán:

COLOR, TRAVEL y RETRATO, por la mañana:

Jurados: Susana Mangas, Ricardo Maciel y Jorge Luis del Bianco

MONOCROMO, NATURALEZA y PAISAJE URBANO, por la tarde.

Jurados: Rubén Nasillo, Rosina Smit y Miguel Angel Grecco

7.-PREMIOS

Por cada Sección y Subsección:

- ✓ **Tres Medallas Color ORO FAF.**
- ✓ **Tres Medallas Color PLATA.**
- ✓ **Tres medallas Color BRONCE.**
- ✓ **Menciones de Honor (Diplomas), las que considere el Jurado, alrededor de 20 por sección.**

En general:

- ✓ **Mejor autor del salón** (Sumatoria de aceptaciones y premios, entre todas las secciones):
 - **Trofeo del Foto Club Ramos Mejía**
- ✓ **Mejor autor del salón, entre los socios del FCRM,** (Sumatoria de aceptaciones y premios, entre todas las secciones):
 - **Trofeo del Foto Club Ramos Mejía**

Los premios podrán ser declarados desiertos.

10.-CALENDARIO

Se establece el siguiente calendario:

Vencimiento: 2 de Abril de 2023

Juzgamiento virtual: 8 de Abril de 2023

Fecha de Entrega de Premios: A definir

- **Director del Salón:** *Gustavo A. Raczko*
- **Sub director del Salón:** *Jorge Bluguermann*
- **Equipo del salón:** *Mónica Pérez y Gabriela Teretrola*

Consultas: *salonfcrm@yahoo.com*

Para todos los ítems siguientes ver en reglamento general de salones.

REGLAMENTO

1.-OBRAS

2.-SECCIONES (Parcial - Descripción de las secciones de este salón)

3.-ENVÍO DE IMÁGENES

4.-DIMENSIONES DE LAS OBRAS (Formato)

6.-JUZGAMIENTO (Parcial)

8.-PUNTAJE

9.-CATÁLOGO

11.-OTROS

Cualquier situación no prevista en este Reglamento será resuelta por la comisión organizadora, en acuerdo con el Veedor FAF designado.

La FAF se reserva el derecho de resolver cualquier inconveniente, NO publicado en este reglamento.